



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-02287772-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - Cese y Designación - GIMENEZ Y GARCÍA

---

**VISTO** el EX-2024-02287772-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cese y designación del cargo de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Justicia aceptó la renuncia presentada Ariel Federico GIMENEZ al cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a partir del día 19 de enero de 2024, para el que fue designado mediante RESO-2020-1-GDEBA-MJYDHGP;

Que, asimismo, el mencionado Subsecretario solicitó se propicie la designación de Silvia Andrea GARCIA en el cargo de Directora Provincial de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a partir del 31 de enero de 2024;

Que mediante RESOL-2024-275- INSSJP-DE#INSSJP se concedió la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el Instituto Nacional de Servicios Sociales Para Jubilados y Pensionados, a Silvia Andrea GARCÍA, mientras dure su desempeño como Directora Provincial de Personas Jurídicas, a partir del 30 de enero de 2024;

Que, en razón de lo anteriormente expuesto, el Subsecretario de Justicia solicitó se modifique la fecha de designación de la mencionada, a partir del 31 de enero de 2024;

Que por DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, modificada por DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA y por DECRE-2022-662-GDEBA-GPBA, encontrándose dichos cargos contemplados en la misma;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo, a fin de cumplir con los objetivos y el funcionamiento operativo del área mencionada, dado que el nombramiento se refiere a un cargo clave de la

gestión ministerial diaria;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Ariel Federico GIMENEZ no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que tomaron la intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobernación y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

## **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

### **EL DECRETO N° 272-E/17 Y MODIFICATORIOS**

### **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar la Jurisdicción 1.1.1.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA-, a partir del día 19 de enero de 2024, la renuncia presentada por Ariel Federico GIMENEZ (D.N.I. 27.092.552 – Clase 1979) al cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, para el que fue designado mediante RESO 2020-1-GDEBA-MJYDHGP, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del día 31 de enero de 2024, a Silvia Andrea GARCÍA (D.N.I. 26.407.989 – Clase 1978), en el cargo de Directora Provincial de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.